

**PROYECTO DE ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

19 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con seis minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, y
C. RAMIRO OREA HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido del Trabajo: José Alfonso Galindo Santos y José Roberto Olán Rodríguez, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y Salvador Guzmán Murillo, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** manifestó lo siguiente: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a las Consejeras Electorales, a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación que nos acompaña, ciudadanía en general, bienvenidos todos y le pido Secretaria Ejecutiva tome lista de asistencia.-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretaria Ejecutiva dé lectura al orden del día para esta sesión.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procede a dar lectura al orden del día en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen número Treinta y Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Municipalista de B.C., ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen número Treinta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura.-----
- 5.- Dictamen número Treinta Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura; 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, está a su consideración el orden del día para esta sesión extraordinaria. Antes de someter a votación, quiero hacer del conocimiento de este Consejo, bueno más bien le pido Secretaria Ejecutiva haga del conocimiento de este Consejo el oficio que fue recibido hoy, por favor adelante. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, Consejero Javier Garay Sánchez , Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, la suscrita Representante del Partido Peninsular de las Californias con la personalidad que tengo debidamente reconocida ante este H. Órgano Público Local, ante usted Consejero Presidente con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente, por medio de este escrito y con fundamento en los artículos 5.8, 88.4 y 10.5 del Reglamento Interno el Instituto Estatal Electoral venimos a solicitar se integre en el orden del día previo a los puntos tratados Dictámenes 37, 38 y 39 por ser un asunto de urgente y obvia resolución la previsión por el Partido peninsular de las Californias de fecha 30 de noviembre de la presente anualidad hecha por este H. Órgano Electoral respecto a que se dictaminen los acuerdos tomados en la asamblea de fecha 27 de agosto del presente año ya que de no aprobarse hoy es clara e inevitable afectación a los derechos humanos y políticos electorales de los militantes del partido, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo expuesto y fundado a usted Consejero Presidente le solicito lo siguiente, único tenerme por presentado en los términos planteados por este escrito procediendo se integre al orden del día la resolución hecha por el Partido Peninsular de las Californias el día 30 de noviembre del 2015, “Por la Renovación y el Cambio de Baja California”. Atentamente Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, Representante Suplente. Es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria Ejecutiva, se recibió este escrito, este oficio hace veinticuatro minutos, y bueno esto no es sesión ordinaria, es una sesión extraordinaria la cual no permite asuntos generales pero hay una solicitud del Partido Peninsular de las Californias, la cual cuando menos en mi opinión no es procedente, pero bueno respecto y para hacer del conocimiento de este Pleno le demos lectura, no sé si alguien aportar algo en este respecto, (en este momento alguien hace uso de la voz pero fue imposible captar con precisión la intervención).-----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Gracias, ¿algún otro comentario? De no ser así le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el orden del día por favor. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3.- Dictamen número Treinta y Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Municipalista de B.C., ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para darnos cuenta de este dictamen el Consejero García dará lectura al preámbulo y puntos resolutivos. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 41, Bases I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 94, numeral I, inciso b), 95, numeral 3, 96, numerales I y 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I, último párrafo y 46, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 62 fracción II, 63, 64, 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; en correlación con los artículos 23, 24, 25, inciso d), 26, numeral 3 y 29, numeral I, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen, relativo a la “declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Municipalista de B.C., ante el instituto estatal electoral del estado de baja california”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se declara la pérdida del registro del partido político local denominado "Partido Municipalista de B.C.", ante el Instituto Estatal Electoral del Estado Baja California, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de municipios y diputados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese a la representación del Partido Municipalista de B.C. ante el Consejo General, la aprobación del presente dictamen, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Los dirigentes y candidatos del extinto partido Municipalista de Baja California, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece el marco legal vigente, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, conforme a lo señalado en el considerando VIII del presente dictamen. Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. Quinto.- Se instruye al interventor designado del Partido Municipalista de B.C., para que dé inicio formal al procedimiento de liquidación de la organización política que pierde su registro en términos del considerando VIII del presente dictamen.

Sexto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Partidos. Séptimo.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, está a su consideración este dictamen por si alguien quisiera participar. Adelante Consejera Lorenza Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias Presidente, bueno en primer término nos informaron por parte de la Coordinación de Partidos Políticos que hay un error en uno de los dictámenes, es decir nos saltamos uno de ellos, iniciaríamos con el treinta y seis, luego con el treinta y siete y luego con el treinta y ocho, por lo que propongo que en este momento antes de aprobarlo se someta a consideración como el dictamen treinta y siete y en lo subsecuente el orden que les dí, eso por una parte; en la segunda en los resolutiveos quisiera proponer a este pleno la inclusión de un resolutiveo y la modificación de uno de ellos para quedar como si, primero tal cual como se acaba de dar lectura por parte del presidente de la Comisión, segundo es el que daré lectura, en consecuencia a partir de la aprobación del presente dictamen el partido Municipalista de B.C., pierde todos los derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, a Ley General de Partidos Políticos de Partidos Políticos, la Ley de Partidos Políticos de Baja California y demás normatividad aplicable. Tercero.- Notifíquese al Partido Municipalista de B.C., e inscribese el presente dictamen que declara la perdida de registro en el libro correspondiente y bueno el recorrido que se hace, ya el tercero se vuelve cuarto los dirigentes, etcétera, etcétera. Es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias digamos que después del primero tal cual se agrega un resolutiveo que se convertirá en segundo, el segundo se convierte en tercero con la modificación que también propone, gracias Consejera Soberanes ¿algún otro comentario? En Primera ronda o sobre el comentario o sobre la propuesta de modificación y adición al dictamen, yo estaría de acuerdo, yo secundo esa adición e inclusión, ¿alguien en contra? No, bueno, entonces le pido al no haber más participaciones, Secretaria Ejecutiva con las modificaciones, propuestas por la Consejera Soberanes someta a votación el dictamen número treinta y seis. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del dictamen número treinta y seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las adiciones y modificaciones aquí solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que **son siete votos a favor de este dictamen número treinta y seis.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta y seis. Por favor denos cuenta del siguiente punto. -----

La SECRETARIA EJECUTIVA dio a conocer el siguiente punto del orden del día. ----

4.- Dictamen número Treinta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura; 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para darnos cuenta de este dictamen, la Consejera Maciel nos hará el favor de dar lectura al preámbulo y puntos resolutiveos. ----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 41, Bases I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 94, numeral I, inciso b), 95, numeral 3, 96, numerales I y 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 45, fracción I, último párrafo, 46, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 62 fracción II, 63, 64, 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; en correlación con los artículos 23, 24, 25, inciso d), 26, numeral 3, y 29, numeral I, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Dictamen, relativo a la “Declaratoria de Pérdida de Registro como Partido Político Local del Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- Se declara la pérdida del registro del partido político local denominado "Partido Peninsular de las Californias", ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de municipales y diputados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese a la representación del Partido Peninsular de las Californias ante el Consejo General, la aprobación del presente dictamen, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Los dirigente y candidatos del extinto Partido Peninsular de las Californias, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece el marco legal vigente, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, conforme a lo señalado en el considerando VIII del presente dictamen. Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. Quinto.- Se instruye al interventor designado del Partido Peninsular de las Californias, para que dé inicio formal al procedimiento de liquidación de la organización política que pierde su registro en términos del considerando VIII del presente dictamen. Sexto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Partidos. Séptimo.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Atentamente por la

Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, está a la consideración de ustedes el dictamen que nos presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos número treinta y ocho, si alguien quisiera enlistar su participación. Adelante Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias Presidente, en los mismos términos que el dictamen anterior, el dictamen número treinta y siete e incluir un resolutivo que se recorrería a ser el segundo y el tercero modificarlo en los términos antes descritos, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, aprovecho para darle la bienvenida al Representante del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido, y al representante del Partido Municipalista de B.C. bienvenido; con la participación de la Consejera Soberanes ¿alguien quisiera hacer una intervención? Adelante señor representante del Partido Municipalista de B.C.-----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** Buenas tardes a todos los Consejeros, representante de los partidos políticos, no sé si haya medios de comunicación pero si hay buenas tardes, quiero en esta intervención repetir lo que se solicitó y se planteó en la sesión de la comisión de partidos políticos en el sentido de derecho de audiencia que curiosamente ni las comisiones, ni el Consejo en lo general han estado ofreciendo este derecho y esta obligación por parte de ustedes, lo establece la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establece el Reglamento de ustedes el derecho de audiencia y por ahí varias gentes nos recomendaron en esta ocasión volverlo a solicitar, pues lo vamos a solicitar aunque en los hechos se han demostrado en múltiples ocasiones la cerrazón por parte de este Consejo, yo recuerdo que por ahí antes de la elección del 5 de julio en múltiples ocasiones solicité una audiencia para hablar tanto con el Presidente e la Comisión del Régimen de Partidos Políticos como con el presidente de este Consejo y el personal muy atento por cierto del Instituto Estatal Electoral, siempre nos informó o que estaba de viaje o que estaba en una reunión muy importante o el pretexto, yo no entiendo como es posible que en un momento tan crítico lo dije en la sesión pasada de la comisión que es la labor de este Consejo, es el promover la participación de la gente, eso es lo que dice, el objetivo uno de los principales objetivos, más sin embargo en los hechos tal parece que fueran haber como limitamos las participaciones de la gente, haber como nos quedamos más poquitos decidiendo el destino de los bajacalifornianos, entonces aquellas personas que me lo recomendaron les dije bueno lo vamos hacer y lo hago ahorita de manera formal que se solicite una audiencia, es más me gustaría que también quedara asentada en el acta no nada más en los tipos de grabación que tienen, de audio y video sino que quede asentado en el acta de esta sesión de audiencia y yo considero que los Consejeros ya tienen prisa por irse de vacaciones yo lo entiendo, pero yo creo que valdría la pena que pudiéramos tener esta audiencia los tres partidos que el día de hoy perdemos el registro según el Consejo y yo sí pediría que se nos diera esa audiencia, no se sería muy difícil pedirle a este Consejo que fue el que nos estuvo maquinando, el que nos dejó sin recursos, sería difícil que aceptara esta culpa y obviamente que aceptaran las posturas que vamos a marcar, o los considerandos, la ley dice que efectivamente si no reúnen el 3% pierdes el registro, pero la Ley dice también que todos los partidos tenemos derecho a prerrogativas y tanto el Peninsular como nosotros a partir del 30 de junio del 2015 deberíamos haber recibido estos recursos y lo recibimos fue el 30 de junio pasó julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril

pasó y hasta mayo, los primeros días se nos otorgan los recursos, o sea los primeros días de mayo no recuerdo exactamente la fecha que la deben tener ustedes, entonces no hay equidad, ustedes, este Consejo que es el árbitro que es igual una de las principales actividades o acciones que tiene bajo su responsabilidad de garantizar que los procesos electorales, en los procesos hay equidad y no la hubo, pero curiosamente el árbitro el que debe garantizar equidad es el promotor de la inequidad, porque a ustedes les tocaba proporcionarle todos los recursos a los partidos, no nada más a nosotros a todos por igual, a unos se les entrego a otros no, a unos se les entregó mucho y a otros no se les entregó nada, dirán ustedes es que nosotros nos vamos a lo que dice la Ley, pues hacen lo que dice la ley en algunas cosas, en algunas muchas no lo hacen y pregunto cómo ustedes o cómo podemos cuantificar traducido en votos porque el voto tiene un costo, así lo han hecho los economistas, los expertos ya saben cuánto cuesta un voto y si no tuvimos recursos para conseguir esos votos, pues como nos piden que tengamos la cantidad de votos, como podemos remediar el daño que nos hicieron al no proporcionarnos votos, como lo cuantificamos y como le pedimos las mismas cuentas a un partido que tuvo en exceso, y como le pedimos a otro que no tuvo lo mismo, yo sí le pediría a este Consejo que hiciera estas consideraciones, yo sé que me estoy topando a un Consejo como en la santa inquisición que ya traen el machete arriba y creo que no va haber momento a la reflexión ni a esto que les estoy solicitando, el derecho de audiencia en donde podamos hablar y demostrar y que no estemos limitados a un reglamento más que es el tiempo muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante del Partido Municipalista y le doy la bienvenida al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, buenas tardes, en primera ronda el Consejero García, y después el representante del Partido Peninsular. -

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Nada más para el representante del Partido Municipalista de B.C. se está refiriendo al dictamen número 36 y ya fue aprobado por este pleno hace unos minutos, únicamente si quiero aclarar porque este tema puede también ser parte como lo fue en la sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de petición de los proyectos de dictamen como es el mismo que nos ocupa, el derecho de audiencia permítanme comentarles que no es absoluto, todos los derechos tienen sus limitantes, los requisitos que se deben de cumplir y esta no es la excepción, existen muchas excepciones a esta garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución General por diferentes situaciones, circunstancias que podemos nosotros advertir en Código Civil, en el código fiscal etcétera, también nuestra Ley establece en la Ley electoral la excepción pero nada más para que quede claro que es esto de audiencia, porque pareciera que en todos los asuntos que resuelve una autoridad administrativa jurisdiccional debe de citar al afectado para darle la oportunidad que no pudieran tener en otro momento, ese es el derecho de audiencia antes de admitir finalmente el fallo o resolución que pudiera afectarle o que pudiera también ser irreversible, sobre todo materialmente hablando, tengo una jurisprudencia de agosto del 2008 que establece audiencia como se integra esta garantía y dice: “de entre las diversas garantías de seguridad jurídica que contiene el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca por su primordial importancia la de audiencia previa, este mandamiento superior cuya esencia se traduce en una garantía de seguridad jurídica para los gobernados impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que de manera previa al dictado de un acto de privación cumplan con una serie de formalidades esenciales necesarias para oír en defensa a los afectados, dichas formalidades y su observancia a las que se unen además las relativas y garantía de legalidad contenida en el texto del primer artículo 16 constitucional se constituyen como elementos fundamentales útiles para demostrar a los afectados como un acto de autoridad que la resolución que los agravia no se dicta de un modo arbitrario y

anárquico sino por el contrario, en estricta observancia del marco jurídico que la rigen así con arreglo en tales imperativos todo procedimiento o juicio ha de estar supeditado a que en su desarrollo se observen ineludiblemente distintas etapas que configuran a la garantía formal de audiencia en favor de los gobernados a saber que el afectado tenga conocimiento de la iniciación del procedimiento, así como de la cuestión que habrá de ser objeto de debate y de las consecuencias que se producirán con el resultado de dicho trámite que se le otorgue la posibilidad de sentar sus defensas a través de la organización de un sistema de comprobación tal que quien sostenga una cosa tenga oportunidad de mostrarla y quien estime lo contrario cuente a su vez con el derecho de acreditar sus excepciones que cuando se agote dicha etapa probatorio no se le dé oportunidad de comulgar los alegatos correspondientes y finalmente que el procedimiento iniciado concluya con la resolución que le siga sobre las cuestiones debatidas fijando con claridad el tiempo y forma de ser cumplidas, en resumen el derecho de audiencia no nada más es darle la oportunidad para oír al posible afectado de una resolución, sino que debe de cumplir como ya ustedes se percataron de una serie de procedimientos en donde en esencia el afectado tenga la oportunidad de presentar sus alegatos y las pruebas que sostengan los mismos, el derecho de audiencia, lo ha tenido o lo han tenido los representantes de los partidos políticos, la propia institución política, sus dirigentes políticos pero sobre todo los representantes ante este Consejo General como precisamente es el caso de los representantes del Partido Municipalista, el Partido Peninsular y el representante del Partido Humanista, se celebró una sesión de dictaminación en donde ahí se tiene el derecho de audiencia para presentar alegatos, se escucharon sus alegatos, no se presentaron mayores pruebas que sostuviesen esos alegatos, por eso fueron inatendibles eso por una parte, eso es el derecho de audiencia o la garantía constitucional en su artículo 14, pero algo que también es muy importante comentar es de que desde un principio, es decir después de la jornada electoral del 05 de junio de este año a las tres semanas después la Secretaría Ejecutiva atendiendo al mandato que le impone la Ley Electoral la de Partidos se le notificó a los tres partidos políticos que no alcanzaron el 3% en ambas elecciones de municipales y diputados, y también se les notificó la designación de un interventor para la primera fase que es la prevención, es decir desde junio ya el partido sabía, tenía conocimiento de que el instituto había designado a un interventor porque no habían obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección del 5 de junio, y la consecuencia también era clara, una vez en que la elección causó estado y si así se confirmaba por los cómputos realizados ante los Consejos Distritales por este Consejo General la consecuencia era la pérdida de registro, eso era evidente, era claro no había duda, por independencia todo esto que estoy refiriendo al principio dije que también en la ley había excepciones a la garantía de audiencia específicamente en la parte de oír al posible afectado y así lo establece la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 95 numeral dos y también el artículo 63 segundo párrafo en la sesión de comisión le dimos lectura para que esta causal, para esta hipótesis jurídica no alcanzar por lo menos el 3% no se le debe o se exime a la autoridad de citarlo específicamente para oírlo en su defensa no obstante repito como este es un órgano colegiado o las sesiones son públicas y por supuesto en donde participan los representantes de los partidos políticos fue ese el momento oportuno como lo es hoy para escuchar todos los alegatos, todos los argumentos pero también es la oportunidad de presentar todas aquellas pruebas, elementos que contradigan o que refuercen lo sostenido por las posturas sostenidas, lo cual no ha sido así únicamente como fue en la sesión de la comisión por lo menos y en el anterior dictamen aprobado no se han presentado elementos que desvirtúen o que confirmen sus dichos y ya para terminar en cuanto al financiamiento el problema radicó en que el Partido Municipalista duró más de medio año sin aperturar la cuenta bancaria necesaria para hacer los depósitos correa, esa no era responsabilidad del instituto, era responsabilidad de los partidos políticos y por esa causa los recursos del financiamiento público estaban retenidos en la Coordinación de Partidos Políticos y en la

administración por el partido en cuestión no aperturó la cuenta que era oportuna, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García. Adelante señora representante del Partido Peninsular. -----

Ciudadana **LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Buenas tardes, es cierto las audiencias son públicas me gustaría (inaudible) en audiencia me gustaría, están todos los compañeros del instituto pero me gustaría realmente que la ciudadanía estuviera aquí porque eso daría credibilidad al instituto, daría credibilidad que están haciendo su trabajo bien, ¿estamos viendo el dictamen 38 o 37? Porque hubo cambios, ¿es el 37 o 38? Estamos viendo que no hay credibilidad, pero parece que no hay seriedad, si yo voy hacer un documento lo voy hacer bien, tengo a la gente preparada, a los técnicos, asesores y siempre hay un error, creo que ganan muy buenos salarios para poder desarrollar bien su trabajo, los ciudadanos no creen en el instituto porque no hacemos nuestro trabajo correctamente, es decir perdimos el registro pero con cuantos están gobernando, con democracia no es cierto, la democracia no se presentó en Baja California en esta contienda política, no hubo democracia, no hubo conciencia de clase, estamos viendo ciudadanos que no creen en nosotros, estamos cumpliendo la ley porque no cumplimos el 3% pero qué pasa, que pasa cuando vemos a los ciudadanos, están molestos o no van a volver a votar si siguen así cometiendo errores, errores de no hacer las cosas bien, de no dar un cambio en las estructuras, ya basta de esto, basta de estarnos engañando, hay partidos y van a surgir independientes, y van a surgir y los presupuestos y las prerrogativas siguen ahí, pero ponen obstáculo a los que vienen, a los que quieren surtir buenas ideas, creen que tienen que prevalecer lo tradicional no señores estamos en un mundo dinámico, cambiando los va a superar la ciudadanía, va a desaparecer el instituto si siguen así trabajando, con salarios exorbitantes, con bonos exorbitantes, nos dan el presupuesto si ahí está que porque nos falta eso, entonces para que tienen tanto personal orientenme, es la primera vez que voy a una contienda dime que tengo que hacer ganan muy bien los integrantes del instituto y todavía tiene uno que contratar al abogado y esto, son partidos que inician con muchas trabas y cuál es el resultado la perdida de registro la verdad es que es eso, estamos engañando, cualquier partido que quiera surgir siempre va haber trabajo por las estructuras, por las normas ya basta tenemos que cambiar es mi comentario y espero que en el futuro venga más gente y este instituto cumpla con su cometido que es orientar, no nada más es estar aplicando la ley porque si debería aplicar la ley bueno entonces hay que cambiar, hay que votar, hay que gobernar con un 60%, eso sí es cumplir la ley gobernar, no con un 30% a quien quieren engañar ese es mi comentario Peninsular de las Californias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ¿en segunda ronda algún otro comentario? Representante del Partido Municipalista, Movimiento Ciudadano, Consejera Amezola. Adelante Representante del Municipalista de B.C. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** Muchas gracias señor Presidente. Acaban de comentar curiosamente acaban de comentar que las audiencias son públicas, aquí afuera hay seis personas militantes del Partido Municipalista y no los dejan entrar, van a revisarlos a ver si traen machetes, armas, alguna bomba para que los dejen entrar porque yo me atreví a invitar incluso poquitos porque los Consejeros cuando ven mucha gente se espantan, déjenlos entrar por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón que lo interrumpa hay un par de lugares libres, los puede tomar pero hasta el límite de los lugares. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** No se preocupe, los municipalistas pueden estar parados. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias ahí le pido a la administración nos apoye, ahora sí representante adelante. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** Dicen que son muy respetuosos del tiempo estoy seguro que ahora que se acabe mi tiempo me van a decir se acabo tu tiempo, nuestro amigo Presidente de la Comisión de Partidos Políticos venció su tiempo y siguió hablando, creo que el reglamento es para todos igual, eso creo, pero bueno. Yo quiero referirme a lo que decía, a lo que dijo en su participación el Presidente de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento en que las cuentas no las abrimos porque era representante. De los partidos, quiero decirles, no a los Consejeros porque ellos ya lo saben al público que esté pendiente de esta audiencia que visitamos a todos los bancos del estado, a todos, en los cinco municipios, fuimos hasta Bancoppel, Elektra no se podían abrir las cuentas, voy a robarme una frase célebre de un personaje celebre, yo si en esto un complot aunque él decía “compló” y radicó desde el principio con el IEPC después ahora con el nuevo Instituto Estatal Electoral, el SAT vieran que difícil fue que nos dieran nuestro RFC, y lo mismo hicimos, visitamos los cinco municipios para que nos dieran el RFC, en Ensenada, Mexicali, Tijuana, curiosamente nos enteramos que en Rosarito y Tecate nada más esta una ventanilla ahí como algo que no parece a unas oficinas del SAT que tiene mucha garra, nos topamos con el Instituto Nacional Electoral, les preguntaban en la sesión pasada a mi me gustaría saber igual que a la gente donde termina la línea del Instituto Nacional Electoral y donde empieza la del Instituto Estatal Electoral, entonces aquí tuvimos como adversario no a los partidos políticos, tuvimos como adversario a las instituciones a las públicas y a las privadas, a las encargadas de promover el voto, a las encargadas de facilitar las cosas, esas fueron nuestras principales adversarios, en la sesión pasada también los acuse de inferencia, claro que hay inferencia, claro que hay y en mi otra participación para ser respetuoso del tiempo les diré en que consistieron esas injerencias para nosotros, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante del Partido Municipalista, bienvenida representante del Partido Encuentro Social y voy a darle la bienvenida al representante del Partido Morena, porque se ha parado un par de veces pero para que queden en acta su presencia. Adelante representante de movimiento Ciudadano. -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Consejero Presidente es importante que escuchemos todas estas manifestaciones que también se hicieron en un momento en la sesión de comisión y ahorita porque a final de cuentas así como el Tribunal de la Sala Guadalajara cuando resolvió el tema, varias impugnaciones relativas al tema de Dictados Baja California, se refirió y luego dijeron una expresión legerferenda donde ellos consideraban que era una ley injusta y le hicieron una recomendación al Congreso de Baja California y al Instituto Electoral y a las autoridades para que hicieran las reformas que correspondieran para volver a evitar para que los plazos se achicaran al momento de que alguien pudiera reclamar su derecho, entonces aquí sí es importantísimo saber cuál fue la circunstancia por la cual los partidos políticos están perdiendo su registro, si hubo situaciones de instituciones públicas es importantísimo que quedara asentado en los dictámenes para conocimiento público, porque son

públicos y si en todo caso hubo omisiones voluntarias e involuntarias porque no está en mí decirlo que se corrigieran, esa fue la expresión que hicieron los magistrados en la Sala Guadalajara en el tema de impugnaciones de Diputados y desgraciadamente pues no se les tomó atención volvió a suceder cuando se vinieron las impugnaciones de Regidores, entonces todas estas manifestaciones no me parecen son importantísimas y obviamente si no hubiera habido el cambio constitucional que redujo a 3% el tope para tener el registro habría otros dos partidos en esta mesa que seguramente lo estuvieran perdiendo y a lo mejor tendríamos a alguien sentado en esta silla defendiéndose, son tres partidos pero se hubieran ido cinco o al menos otro local y por eso es importante que los partidos emergentes hagamos uso de la voz en este momento, el tema es importante, lo que se hubiera asentado en el dictamen es importante, el tema de la cuenta o sea de la razón yo solo veo que se echa una culpa, pero escucho la razón que tuvieron y si legalmente no hubiera sido suficiente para que conservaran el registro sí sería necesario que se hubiera asentado en el dictamen para hacer las observaciones que correspondieran al sistema bancario mexicano que en este caso veo que tuvo cierta responsabilidad en que llegara el dinero después, si nos quejamos varios partidos porque consideramos un trato inequitativo, lo que recibimos como prerrogativas en comparación con los partidos de siempre y que nos colocan en una contienda completamente desigual en la calle, pues ya no digo sin recursos, yo los invito de veras al instituto a que analice muy a fondo las razones que se plantean en la pérdida de los registros, pero hubiera sido importante que estuviera en los dictámenes, quisiera cerrar esa participación de su servidor con una reflexión que no es a manera de debate, porque ahorita se hablo de la garantía de audiencia pues quisiera que me la aplicaran un día o al partido que represento, pero la garantía de audiencia sí es absoluta, la única diferencia si es previa o es posterior, en tratados de juicios mercantiles pueden embargar sin audiencia previa, pero después viene la garantía de audiencia durante el proceso tan es así que si se gana el juicio le regresan sus bienes y daños y perjuicios y cosas oficiales, la garantía de audiencia es una garantía constitucional y si es absoluta, a todos se nos debe de escuchar por lo general previo al acto que nos afecte y por excepción posterior al acto que nos afecte, pero nunca se nos puede denegar la garantía de audiencia inclusive si la ley no prevé el procedimiento por el cual no se ha escuchado la audiencia, tiene que establecer hasta ahí mi intervención ven porqué si es importante, no quisiera que un día dijeran que Movimiento Ciudadano ni previa ni posterior tiene garantía de audiencia, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejero Presidente, coincido en determinar en la evaluación que hagamos en proceso electoral indudablemente ese tema será una confusión a la cual debemos de arribar el porqué en el Partido Municipalista obtuvo perdidamente el registro de su cuenta bancaria porque también es cierto que los demás partidos sí lograron registrar, obtener esta cuenta bancaria para el depósito de sus prerrogativas habrá que revisar y analizar y que medidas tomará esta autoridad electoral para que el próximo proceso electoral evitar estas inconsistencia que se dan que definitivamente si afectan a un partido político, por otra parte el tema de la garantía de audiencia como acaba de comentar el representante del Partido Movimiento Ciudadano tiene que ver mucho con el procedimiento o el acto que pueda emitir la autoridad en este caso entiendo que dentro de un procedimiento litigioso, contencioso definitivamente la garantía de audiencia debe de estar por principio en el debido proceso, sin embargo habrá que analizar este artículo 62 y 63 estar estructurado en dos partes, en la primera de ella habla de una declaratoria de la autoridad electoral, una declaratoria de pérdida de registro y que tiene que ver con las fracciones I, II y III si leemos estas fracciones refiere a porcentajes de votación, la ley

establece que para conservar el registro se debe de obtener por lo menos un 3% del porcentaje de votación y cualesquiera de las elecciones, también este mismo artículo en su primer párrafo para estos supuestos jurídicos, deberá fundarse en los cómputos en el resultado de los cómputos que esta autoridad aprobó y que causaron definitividad y en la declaración de validez de la elección, precisamente porque lo aquí ha estado comentando el representante del Partido Municipalista la declaración de validez de la elección ya causó estado, se declaró válida la elección y eso significa que se cumplieron con todos los principios rectores en materia electoral que se cumplieron con las etapas en el proceso electoral y por lo tanto son estos los elementos en los que exclusivamente deberá fundarse esta declaración de pérdida de registro, ni siquiera habla de resolución, en el párrafo siguiente sí habla de una resolución de una autoridad y de un procedimiento, porque tiene que ver con otros supuestos de pérdida de registro, el dejar de cumplir con los requisitos de ley y el llevar a cabo actividades graves, dolosas en su desempeño como partido político, el haberse fusionado con otro partido, etcétera etcétera, sí debemos de revisar y analizar y precisamente en estas últimas fracciones, en este segundo párrafo es donde habla de la garantía de audiencia, ahí sí hay que darle una garantía de audiencia al partido, ¿para qué?, la garantía de audiencia es eso para que presente la defensa, el afectado de los posibles derechos que se le está afectando, en este caso es una declaratoria es muy sencillo, un porcentaje sí es frío lo comentaba en la sesión pasada, desafortunadamente es frío porque hablamos de porcentajes, hablamos de números y el supuesto jurídico ya se ha dado, ya concluimos el proceso electoral, es momento procesal para llevar a cabo esta declaratoria, si fuera una resolución, si fuera un procedimiento, yo no entiendo una garantía de audiencia que pudiera aludir un partido político, que los cómputos están mal hechos cuando ya causaron definitividad, los porcentajes están mal empleados, creo que es una operación matemática ya se revisó en la comisión y efectivamente estos son los momentos de garantía de audiencia en todo caso en esta declaratoria de pérdida de registro, también escuché que con antelación ya se les había notificado el nombre de un interventor, se le había notificado ya el proceso para su pérdida de registro, entiendo que no hubo ninguna impugnación por parte de un partido ante el inicio de lo que sería la consecuencia de su participación en un proceso electoral como es la pérdida de registro, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola en tercera ronda...y pregunto quienes quisieran participar Partido Municipalista de B.C., en tercera ronda ¿nadie más?. Adelante representante. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** Gracias señor Presidente, estas participaciones las hacemos para crear precedente, sabemos que nos vamos a mover las partes más sensibles de nuestros Consejeros eso lo entiendo y repito, se escudan en el cumplimiento a la ley, la ley dice que para que se constituya un partido político tienes que hacer de los cinco municipios cuando menos tres y ahí les va, en Ensenada nosotros hicimos una, dos en Mexicali, tres en Tecate, dos en Tijuana, cinco en Rosarito y tres estatales constitutivas, cumplimos la ley o no la cumplimos y todavía repito lo que dije en la sesión pasada, en más de una ocasión el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que también era Consejero en aquel entonces en el IEPC lo dijo abiertamente, yo estoy en contra de que se conforme este partido político y lo demostró en los hechos, y nos dejamos guiar, como dije en la sesión pasada nosotros creímos a ojos cerrados en el IEPCBC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana nos dejamos guiar y en todas las asambleas estuve presente, y todavía por aquí se escucharon algunas voces en algún momento que no sabían de donde había salido Ramiro Orea, yo presidí todas, para que fuera reconocida nuestra dirigencia tuvimos que hacer nueve asambleas, pregunto cuántos millones de pesos ocuparía este Consejo

para hacer las que hicimos en el 2014 para constituirnos como partido político y las nueve que hicimos en el 2015 para que reconocieran nuestra dirigencia si eso no es injerencia entonces díganme como se llama, no lo entiendo habría que intentar una nueva palabra, muchas gracias seré respetuoso del tiempo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ¿alguien que quisiera en alusión? Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente para aclarar que en el 2013-2014 no era Consejero Electoral, era coordinador de partidos políticos adscrito a la Secretaria Ejecutiva, eso por una parte y yo nunca manifesté que no se le debería de dar el registro o que estaba en contra mejor dicho, sino que el partido a mi juicio no cumplía con los requisitos y yo preparé un proyecto de dictamen que no atendió la comisión, y por qué, porque precisamente en las asambleas que celebraba la organización que pretendía ser partido político no alcanzaba el quórum el mínimo necesario de los afiliados en los municipios ni en los distritos y por eso tuvieron que hacer tantas asambleas, y yo consideré que eso no era lo correcto darle tantas oportunidades hasta que alcanzara un mínimo de afiliados y me parece que no es aplicar correctamente la disposición legal y otras cosas que no vienen al caso, así nada más agregar eso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero García, ha concluido la discusión de este dictamen número 38 que ha sido enlistado en la convocatoria y en el orden del día, y se han solicitado modificaciones por parte de la Consejera Soberanes para modificarle al dictamen número 37 más algunos resolutivos que se adicionan y que cambian, basado en eso por favor Secretaria Ejecutiva sométalo a votación. Adelante con su moción. -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,** Representante Propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Solo para precisión porque ahorita refirió al dictamen 37 y están votando el 38, pero le van a hacer ajustes similares a los que hicieron en el 37 si los fueran hacer tendrían que manifestarlos en este momento para que sepan que están votando entiendo yo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es que lo hicieron pero llego un poco tarde. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: No no, lo reconozco por eso le digo que es que acaba usted de mencionar el Dictamen Treinta y Siete entonces puede ser que por esa llegada tardía reconozco y me disculpo, yo comparto una inquietud que ahorita manifestó en la discusión de este Dictamen la Representante del Partido Peninsular de las Californias respecto a que Dictamen estaban votando, entonces lo único que pediría que creo que ella también tiene la curiosidad porque la manifestó, es que usted lo acaba de referir con unas modificaciones que planteo el Dictamen Treinta y Siete, que Dictamen están votando y esas modificaciones van a replicar para el Treinta y Ocho esa es la moción nada más y le agradezco nada más que me precise que llegue tarde pero yo me pongo al corriente inmediatamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo lo sé, gracias señor representante no hay ninguna duda que estamos votando el Dictamen Numero Treinta y Ocho que nos presento la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y como también es una posibilidad se están haciendo modificaciones al Dictamen Numero Treinta y Ocho y una de esas modificaciones es cambiarle el nombre a Dictamen Numero Treinta y Siete, porque así viene el orden de la Comisión, no cambia nada más que eso y las precisiones

que se están haciendo se agrega a un resolutivo después del resolutivo primero y se modifica el resolutivo tercero, que se convierte con esa adición en tercero, adelante con la votación Secretaria Ejecutiva. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí; se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Treinta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las adiciones y modificaciones solicitadas, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra” Daniel García García: “a favor” Bibiana Maciel López “a favor” Lorenza Soberanes Eguia “a favor” Rodrigo Martínez Sandoval “a favor” Helga Iliana Casanova López “a favor” Graciela Amezola Canseco “a favor” Javier Garay “a favor” del Dictamen que habla de la declaratoria de pérdida de registro del Partido Peninsular de las Californias. Presidente le informo que **son siete votos “a favor”** del presente dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con **siete votos “a favor”** es aprobado por unanimidad, adelante con el siguiente punto por favor. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que si es el punto número cinco, relativo al Dictamen Numero Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen del Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la declaratorio de pérdida de registro como Partido Político Local del Partido Humanista de Baja California ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California 5.1 Dispensa del trámite de lectura y 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para dar lectura a este Dictamen Número Treinta y Nueve la Consejera Soberanes nos hará el favor de dar lectura a los preámbulos y puntos resolutivos adelante Consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Gracias Presidente, Dictamen Número Treinta y Nueve Consejero General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California presente: Dictamen, relativo a la “Declaratoria de pérdida de registro como Partido Político Local del Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos resolutivos, Primero.- Se declara la pérdida del registro del partido político local denominado Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de munícipes y diputados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California. Segundo.- Notifíquese a la representación del Partido Humanista de Baja California, ante el Consejo General, la aprobación del presente dictamen, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Los dirigentes y candidatos del extinto Partido Humanista de Baja California, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece el marco legal vigente, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, conforme a lo señalado en el considerando VIII del presente dictamen. Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. Quinto.- Se instruye al interventor designado del Partido Humanista de Baja California, para que dé inicio formal al procedimiento de liquidación de la organización política que pierde su registro en términos del considerando VIII del presente dictamen. Sexto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del

Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Partidos del Estado de Baja California. Séptimo.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, Consejero Presidente si me permite hacer las, poner en consideración las propuestas de modificación, sería en el primeramente en el numero del dictamen, sería Dictamen Numero Treinta y Ocho, agregar un resolutivo que se convertiría en el segundo en los siguientes términos, en consecuencia a partir de la aprobación del Presente Dictamen el Partido Humanista de Baja California pierde todos los derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Partidos de Baja California y demás normatividades aplicable, Tercero Notifíquese al Partido Humanista de Baja California e inscribábase el presente Dictamen que declara la pérdida de registro en el libro correspondiente y el recorrido correspondiente, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Soberanes, está a su consideración el Dictamen que nos presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento en primera ronda, quienes desean participar, adelante Representante del Partido Municipalista de BC. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** Muchas Gracias señor Presidente, participo en este tema porque fue de todos sabido y principalmente por los Consejeros el tiempo con que entra, el partido Humanista, entra a destiempo entonces mi partición va en ese sentido igual en el mismo termino porque nos la aplican en los tres, en las mismas o muy similares condiciones se castiga a un partido político por no tener el 3% pero no se hace toda una investigación que se castigue a los responsables de que entre de manera tardía, el en algunas candidaturas no las pudo cubrir el Partido Humanista, porque? Por el destiempo y por una serie de circunstancias pero eso es lo que no se analiza y que a mí en lo particular me hubiera gustado que quedara, que se siente un precedente, que se haga historia, la historia siempre la escribe los que ganan y le quitan lo que no les conviene y le ponen lo que si les conviene y hasta en letras grandotas somos respetuosos de la ley, y ahí te va todo el peso de la ley entonces insisto por una parte son bien legales yo diría legaloides y por otro lado no, en la sesión pasada por ejemplo yo les pedía a raíz de que por ahí un compañero representante de partido solicitaba las constancias de que la lana que nos están quitando tengamos un comprobante, yo también pedía por ahí las que en el 2015 que no se nos entregaron pues una constancia hasta hace unos días después de varias ocasiones que solicitamos por escrito que había pasado con nuestras prerrogativas, o la lana o el dinero para que sea más claro porque la prerrogativa es una palabra muy subjetiva y ya nos dijeron que la regresaron a las arcas, entonces solicitamos que se de una constancia y obviamente nosotros am partir de esto ya no vamos a poder estar aquí y pues no vamos a tener la constancia y les decía incluso en el documento estoy seguro que en la mente de toda la gente de Baja California existe de manera clara o están convencidos de que todos recibimos el mismo trato, el mismo dinero y a mi si me preocupa tener una constancia para que podamos decirle por lo menos a nuestra militancia mira toda la lana del 2015 a donde fue a dar, entonces pues hay que ser, si vamos a hacer duros, vamos hacer estrictos de aquí para allá y de allá para acá, porque insisto todo lo que les pedimos la apertura de la cuenta, la entrega del recurso a los partidos es por ley, no es por si

quieren no dice ahí un apartadito entre paréntesis si quieres lo haces, como no hay quien te sancione va y no lo hagas no hay problema y como los partidos están empezando no saben defenderse y que bueno, que bueno que le entramos antes de entrarle a este proyecto nosotros decíamos lo mismo que dice la gente todos los partidos son iguales, pero nos faltaba conocer al árbitro pero desde adentro porque lo conocíamos de afuera, y el árbitro, el árbitro cerró los ojos ante lo que todos vimos, los dos partidos de estado a todo lo que daban con las despensas con las cobijas y todas esas cosas que se ofrecieron y se ofrecen y todos los sabemos podrán los Consejeros negarlo y decir que como estaban encerrados aquí no se dieron cuenta pero eso lo mira hasta el más pobre de la gente de San Quintín y lo viven es lo peor de todo no lo sabe lo vive, y se aprovechan del hambre y le dan una mendiga despensa para que nos tengan en esta situación nosotros cargamos con un pecado de origen llamarnos Partido Político, somos nuevos y teníamos que limpiar toda esa mala imagen que todos los partidos se han encargado a través de la historia de crear de los Partidos Políticos, hay mucha gente que dice partido político no sabes que no, nos va peor que los testigos de Jehová nos pegan en la nariz, porque ya se creó una mala imagen, entonces yo sí creo que debe de hacerse una investigación de cuáles fueron las causas para que este partido y los tres que estamos perdiendo el registro, cuáles fueron las causas que no sea como cuando ves a un pleito que ves que llega el Ramiro y le pega Santillán ahh pero que hay atrás ¿qué paso? Antes cual es todo el proceso porque puedes tomar una decisión equivocada y en este caso que van a decir ahh no cumpliste con el 3% estas castigado y pierdes el registro pero nadie sabe, nadie supo nadie reviso todo lo que provoco este fatal desenlace, y habrá quienes hagan fiesta porque el día de hoy perdemos el registro, nosotros estamos contentos porque se cierra una puerta pero se abre la otra y hay muchas maneras de dar la lucha y la vamos a seguir dando, quiero decirles que soy la vergüenza de muchos líderes que en su momento nos dijeron no te hagas tonto Ramiro no vayas a engañar a los demás las elecciones son una farsa y ahora me dicen te acuerdas lo que te habíamos dicho que es una farsa, que el árbitro no revisa las condiciones iguales y me preguntan, ¿hubo condiciones de igualdad? No, no hubo y estoy seguro que ningún Consejero y los reto que aquí públicamente digan que hubo condiciones de igualdad, es decir que todos los 2,4,6,8,10,12,13 partidos que participamos, participamos en igualdad de circunstancias, igualdad de circunstancias quiere decir, la misma lana, los mismos recursos, los mismos autos, las mismas computadoras, el mismo personal, el mismo todo, eso es igualdad entonces nos llevamos la satisfacción de haber demostrado públicamente que no es cierto que aquí no hay igualdad, eso es un logro y lo vamos a pregonar a donde estemos no nos da vergüenza perder el registro, formamos este partido con todas las dificultades que dice nuestro amigo Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento 3,500 gentes hubo aproximadamente 12 mil gentes que creyeron en este proyecto y eso nos hace sentirnos orgullosos y sin recursos es decir, con las uñas estuvimos trabajando y con eso nos enfrentamos a los gigantes muchas gracias respeto el tiempo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Representante del Partido Municipalista, adelante Señor Representante de Movimiento Ciudadano en primera ronda. -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Consejero Presidente, lo manifesté en mi intervención en relación al Dictamen anterior y si es muy importante y trascendente que se analice todas las razones por la cuales estos tres partidos están perdiendo el registro en este caso el Partido Humanista que desgraciadamente aquí no está el Representante pero no por esa razón debe uno de dejar hacer el uso de la voz algunos puntos torales, cuando se hizo la reforma electoral federal y que tuvo Baja California que replicarla, Movimiento Ciudadano se manifestó en contra porque

consideraba y seguimos considerando que fue un ataque a la Autonomía de los Estados, que fue una vuelta al centralismo la toma de decisiones desde la Ciudad de México, la toma de decisiones desde el Congreso de la Unión para avasallar las libertades de Autonomías de decisión de parte de todos los Estados que conformamos la República, muchísimas facultades inclusive lo digo con todo respeto el nombramiento de ustedes proviene del Instituto Nacional Electoral, cuando originalmente era del Estado de Baja California por medio de su legislatura quien hacia las designaciones, bien o mal obviamente su trabajo habrá de decirnos sea de donde sea el nombramiento que provenga es su actuar el que va a enmarcar la decisión, si la decisión fue o no del Tribunal Electoral igual el nombramiento ahora viene del senado y antes también venia del Congreso y una serie de facultades y choque de trenes que vivimos con el INE, lo vivimos todos ustedes lo vivieron también, entre que les correspondía y que no les correspondía hacer, y aquí está el resultado que partidos locales estén perdiendo su registro, si hubieran actuado como un solo ente jurídico habrían obtenido, bueno si fuera una sumatoria sencilla más de 5% de la votación valida, es mas tendrían hasta diputados si hubiera sido un solo partido estos tres partidos que están perdiendo el día de hoy su registro que hace que no, que haya afuera los que votaron de los que responsablemente votaron salieron a votar el cinco de junio, ahí hay 5.5% de ciudadanos que confiaron en ellos y ese 5.5% de ciudadanos que votaron por ellos pues seguramente por muchas razones, lo que me queda claro es que jamás hubieran votado por los partidos de siempre, entonces si es por falta de registro, perdón si es por falta de porcentaje votación por la razón que haya sido si necesitamos y necesitan los ciudadanos saber, hay partidos que ahora son y se consideran fuerte y en su momento fueron minorías también, y a lo mejor desconocen sus antecedentes por ejemplo el Partido de Acción Nacional tiene sus orígenes en el Partido Nacional antirreleccionista y luego recibían aportaciones del almacenismo en los años cincuenta pero bueno algunos de los que están ahora en ese partido ni siquiera lo saben, (inaudible) tiene sus antecedentes el Partido Nacional Revolucionario y otros de los cuales me imagino se han de sentir orgullosos, me imagino sí? Y Movimiento Ciudadano tiene sus antecedentes en Convergencia por la Democracia y Convergencia, entonces si es importante que nunca dejemos de considerar que cualquiera de nosotros podemos estar en el momento que ellos se encuentran en el día de hoy, y por eso insisto el si saber con puntos exactos porque el Humanista, porque el Peninsular y porque el Municipalista se van el día de hoy con esta declaratoria si lo comparto, la decisión la tomaron los ciudadanos el 5 de junio conforme a la ley, fueron los ciudadanos, son los ciudadanos quienes tomaron las decisiones pero la razón por la cual ellos hayan tenido o no hayan tenido el goce de los derechos que el resto de los partidos, probablemente si tuvimos si es de analizarse, no lo echemos simplemente al saco roto, analícenlo hay una memoria del proceso electoral que ustedes tienen la obligación de hacer y nosotros contribuir también pero hay que llevarnos esa parte, porque a cualquiera de los partidos nos podría suceder en el futuro. Yo si dejo mis intervenciones pero insisto el analizar esto me hace recordar ese momento de la reforma Política Nacional y aquí los partidos que están perdiendo principalmente su registro son los partidos locales y los partidos nacionales que no alcanzaron el 3% y lo digo con el mayor de los respetos tienen sus derechos pero por también situaciones de legislación federal seguirán conservando su presencia en este Instituto aun cuando algunos tienen menos porcentaje de Participación Ciudadana en Baja California que los que el día de hoy se van y eso también hay que analizarlo y eso derivado de que es, de una ley federal que se pone sobre una ley local, hasta ahí la intervención, ojala en la memoria que se haga del proceso y en actuaciones posteriores tanto de los partidos como de Instituto Estatal Electoral se tomen en cuenta para que mejore, esto es para mejorar y que los Ciudadanos no se sientan precisamente defraudados de la Política de la que participamos todos nos falta mucho por hacer a todos nosotros y principalmente darle resultado y sobre todo a explicarles porque suceden las cosas y demostrarles que su

dinero, como comenta el Representante del Municipalista pues no se invierta en dadas electorales si no que se conviertan en transformaciones verdaderas para el pueblo Mexicano, es cuánto gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Representante, concluye la primera ronda y pregunto quienes quisieran participar en segunda ronda de discusión de este Dictamen, adelante Señor del Partido Municipalista de B.C. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE BC:** Gracias señor Presidente, en este sentido y para no nada más este tema del Partido Humanista yo no se que vayan hacer los del Peninsular por lo pronto nosotros estaríamos planteando que la agencia especializada de delitos electorales le entre hacer una investigación, para que todos los detalles que nosotros estamos argumentando se investiguen a fondo y si hay que sancionar a algún funcionario público que se sancione, y si hay que sancionar algún militante de los partidos que el día de hoy perdemos el registro adelante también, o sea no tiene que ser investigalo y castígalo, investiga a todos los actores si? Para que se siente un precedente en torno a este proceso electoral que debe de ser ejemplo para los demás para cuidar algunos detalles porque queda bien demostrado que no gana la mejor propuesta, gana el que tiene más lana y si ganara la mejor propuesta como es que ahora los ciudadanos de los cinco Municipios se están quejando que entran a raja tabla los cinco Presidentes Municipales aumentando prediales, entonces no es cierto que gana la mejor propuesta, gano el que tuvo más lana, mayor capacidad de compra de votos, mayor capacidad para entrar a los medios de comunicación que entraron, entraron aunque la ley prohíbe que contrates espacios en los medios de comunicación, pues claro nada mas chequen los principales periódicos locales ahí aparecía un volate de esos que anuncian cualquier supermercado todos sus cosas y ahí estaban los partidos y obviamente nosotros no tuvimos esa capacidad económica para pagar esos espacios y eso es inequidad y todos los vimos, o no me digan los Consejeros que no compraron un periódico, que no vieron un periódico entonces yo creo que esas cosas vamos a seguir luchando decía en la sesión pasada, vamos a tratar de dar nuestra batalla desde donde estemos desde la trinchera donde estemos para que cambien las cosas, porque nosotros entramos aquí con una utopía si es cierto es una utopía lamentablemente tratos iguales, ser iguales la Constitución dice igualdad y yo empezaría hablando de los sueldos y esta carajo verdad que sean iguales, que haya igualdad imagínense que le pidiéramos a los Consejeros, o a los Diputados o a los Presidentes Municipales o al Gobernador que gane lo mismo que gana un jornalero esta frito no? Hasta seria una ofensa hay mucha gente que lo grita a todo pulmón salario mínimo para los Presidentes Municipales, para los Diputados para todos los funcionarios fue muy criticado el INE cuando haya hicieron de las suyas en la Ciudad de México y también fueron criticados estos Consejeros, estos siete Consejeros cuando aquí igual se comento el tema de los salarios, el tema de los aguinaldos y de esos bonos que motivan a la gente al desanimo, tal vez los motivan a ustedes trabajar mas pero a la gente le motiva el desanimo muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Representante, en segunda ronda alguna intervención mas, de no ser así abrimos la tercera ronda de discusión y pregunto quienes quisieran participar en tercera ronda de discusión, adelante Señor Representante del Municipalista de BC, y posteriormente el Consejero Martínez. -----

Ciudadano **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE BC:** Parece monologo no? Yo nada mas cerraría preguntando y ¿quién va a castigar al INE por lo que hizo o dejo de hacer en contra de los tres partidos?, por ejemplo a nosotros nos sanciono por no aperturar una cuenta,

nos sancionan por no haber aperturado una cuenta que batallamos, que les pedíamos ya nada mas falto que de rodillas a los bancos a todos los bancos, aquí también les pedimos que nos echaran la mano ¿y se nos sanciona? Por no aperturar una cuenta fíjense entonces quien va a castigar al INE, quien va a castigar a los bancos por no aperturar la cuenta, quien va a castigar a los funcionarios del SAT, por ponernos las trabas que nos pusieron para tener el RFC, les decíamos a los del SAT lo que queremos es hacer las cosas bien, ¿porque esas trabas? Para darnos el RFC y ahí está el archivo cualquiera puede ver en el archivo por cierto el del Municipalista no se si sea el más gordo pero si somos los que le caemos más gordos, quien va a castigar a los Consejeros del Instituto Estatal Electoral a los que nos hicieron daño, porque si se nos provoco un daño yo no digo que todos, no puedo calificar a todo el personal y a todos los Consejeros con un rasero, por eso nuestra petición de que entre la agencia especializada en delitos electorales y si no se castiga porque decía mi padre Dios lo tenga en su santa gloria, todos se tapan con la misma cobija, bueno si nos los castigan cuando menos no dejaremos de hacer ese intento para que se investigue y que sea público y si hay que castigar a alguien para que se sancione para que no se vuelva a repetir es decir crear precedente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Representante de Partido Municipalista, adelante Consejero Martínez en tercera ronda adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Gracias Consejero Presidente, bueno desde la sesión de la dictaminación de la comisión y a lo largo de la discusión de los tres dictámenes, creo que ha faltado mencionar que en la mesa de Consejeros en más de dos ocasiones nos reunimos para intercambiar información respecto de que alternativas había, que se podría hacer para apoyar a los Partidos Políticos que tenían dificultades con los bancos, vale decir que el Presidente inclusive pidió una intervención del INE, ante la Comisión Nacional Bancaria, esto solamente es para darles información vaya, y que los Consejeros en reunión de Consejeros estábamos preocupados por ejemplo en caso del Municipalista que se estaba atrasando mucho, inclusive recuerdo que yo pregunte bueno que alternativas tenemos, se les puede dar directamente el cheque o un dinero así y pues en términos de la legalidad era imposible se hizo una consulta al INE y el INE el lineamiento está muy claro, es decir aquí se hizo lo que estuvo al alcance de los Consejeros en aras de que este en este caso el Partido Municipalista en algunos casos el Humanista también, tuviesen pues la posibilidad de recibir los apoyos que la ley marca, pero así como la ley marca apoyos que por obligación se tiene que dar también marca condiciones y tiempos, entonces solamente para que quede asentando en actas como dicen, aparte de las precisiones técnico jurídicas que han dado mis compañeros Consejeros que son abogados vale la pena que quede asentado, de que este Consejo en reunión entre Consejeros delibero y busco y no encontré medios sin que cometiéramos una ilegalidad para poder dar ese financiamiento, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Martínez, adelante en tercera ronda Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejero Presidente, si únicamente para hacer algunas aclaraciones y precisiones, el financiamiento, el régimen de financiamiento para los partidos políticos no está basado en el principio de igualdad, sabemos que está basado en el principio de equidad y que tiene que ver precisamente con la fuerza política que cada partido político representa a través de los procesos electorales, por ello no se les podría dar igual financiamiento a todos porque la formula no está elaborada en ese principio si no de la equidad y como ya se ha comentado aquí por un Representante, los partidos hay partidos que tienen

muchos años que tienen una vida política, que tienen un desarrollo político y tienen una fuerza política distinta, es por ello que no se podría dar en igualdad de condiciones el mismo tratamiento que reciben los tiempos en radio y televisión que son todas las prerrogativas, en el caso de la cuenta bancaria entiendo que es un mecanismo de control que fue exigido precisamente por el Instituto Nacional Electoral, con esta reforma como ya se comento donde se centraliza la materia de fiscalización y esto tiene que ver con este control porque son recursos públicos de los ciudadanos que deben de estar debidamente transparentados y justificados a través de estos mecanismos como lo es la cuenta bancaria, esta autoridad únicamente atendió a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, en el caso de quien sancionara o supervisara los Consejeros del INE, estos Consejeros en el caso de nosotros si hay un régimen de responsabilidades en el Instituto Nacional Electoral como ya se comento fuimos asignados por ellos y también ellos tienen la facultad y de hecho si lo hacen, de supervisar todas las actuaciones que tuvimos durante todo el proceso electoral y que tendremos en el trascurso de nuestro nombramiento, si hay una autoridad Nacional que supervisa la actuación de esta autoridad, así como los organismos jurisdiccionales que en el proceso electoral revisaron todos los actos y resoluciones de este Consejo General y pues ahí tenemos el resultado de estas resoluciones a través de ya de declarar valido un proceso electoral en Baja California gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, algún otro comentario en tercera ronda sobre este dictamen, de no ser así yo quisiera hacer un comentario sumándome al comentario de los compañeros Consejeros y también coincidiendo en varias apreciaciones de los compañeros Representantes yo considero que no es un día alegre para la democracia de Baja California, que tres partidos políticos locales estén llegando al punto de haber terminado su registro como partido político estatal, pero la ley tiene requisitos y lo que nos toca a nosotros es hacerlos valer, la ciudadanía el cinco de junio se expreso y le otorgo con las muchas dificultades que no nada más los tres partidos políticos que pierden hoy su registro tienen, si no los demás partidos políticos que no se vieron, que no estuvieron en ese supuesto llevan en un proceso electoral, sin duda hay habrá que hacer mucho trabajo de análisis todas las cosas serán hipótesis, porque perdió un registro un partido político, pues bueno el principal analizarlo tendrá que hacerlo un partido político, la autoridad tendrá que hacer los análisis, las valoraciones correspondientes para solicitar y para proponer al Congreso del Estado modificaciones de ley para que la democracia se siga fortaleciendo, y yo soy un creyente que entre más partidos políticos locales, con presencia local y con conocimiento local la democracia de nuestro estado tendría que ser mejor, insisto no creo que sea un día feliz para nadie pero bueno yo les deseo el mayor de los éxitos desde la trinchera que emprendan los partidos políticos que hoy pierden su registro y sin duda cuando se abran los tiempos pues para recibir solicitudes para la creación de partidos políticos nuevos, los estaremos viendo sin duda, muchas gracias y no habiendo más comentarios, Secretaria Ejecutiva someta a votación este dictamen. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que si, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Numero Treinta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con las modificaciones y adiciones aquí solicitadas por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra” Daniel García García “a favor” Bibiana Maciel López “a favor” Lorenza Soberanes Eguia “a favor” Rodrigo Martínez Sandoval “a favor” Helga Iliana Casanova López “a favor” Graciela Amezola Canseco “a favor” Javier Garay “a favor” Presidente le informo que **son siete votos “a favor”** del presente Dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad el dictamen en comento, adelante con el siguiente punto por favor. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día **diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis**, se clausura esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -

El presente instrumento consta de **veintidós fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó OVD	Validó OVD
SGCS	REO	